



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE INSPECCION
Y VIGILANCIA

HACE CONSTAR:

Que el Establecimiento Educativo privado denominado **INSTITUTO SKINNER**, de propiedad de la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTIN CAFFYN**, de Naturaleza no oficial, de carácter Mixto Jornada Diurna ofrece los niveles de educación Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, en su sede Principal ubicada el corregimiento de la boquilla carrera 3N0. 85-35, en el distrito de Cartagena, Adscrita a la Unalde **RURAL**, identificado con el NIT. **800189920-5** y con código DANE **313001012744**, bajo la dirección de **JORGE ELIECER DAVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No.73203831

Que mediante Resolución No. **9559** del **29 de diciembre del 2017** Se le concedió licencia de funcionamiento al **INSTITUTO SKINNER** en modalidad **DEFINITIVA**

Que el Establecimiento Educativo antes mencionado no se encuentra sancionado ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada.

Dado en Cartagena, a los 16 Días del mes de Enero del 2023


OVIRIS CARABALLO SALGADO

Coordinadora Grupo Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Distrital